

AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 12, en Bogotá D.C., invita a la ciudadanía en general a participar en la siguiente convocatoria pública, para lo cual queda a disposición el link <http://www.colombiacompra.gov.co> donde podrán presentar observaciones o hacer consultas respecto del proceso de selección y/o al número de teléfono 486-41-30 de la entidad.

LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-083-2019

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia ha establecido que “*De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, (...)*”

En su numeral 1. **Licitación pública.** *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.”*

En virtud de lo anterior, en atención al objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección que aquí nos ocupa, la modalidad de contratación será la de **Licitación Pública.**

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios para la ejecución total del objeto del contrato es de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$186.106.454.217,00)** incluido el valor del A.I.U, Fase 1 de Planeamiento y Pre - Construcción, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

- Esta contratación está respaldada para el componente de consultoría con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77019 del 19 de septiembre de 2019, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC por un valor de **\$871.704.636.**
- Para el componente de obra, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 64319 del 29 de julio de 2019, expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto de la USPEC por un valor de **\$74.093.899.834** y por el oficio con Radicado 2-2019-036690 con alcance en radicado 2-

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



2019-037150 emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Director General de Presupuesto Público donde aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras de acuerdo con el siguiente detalle:

VIGENCIA	RECURSO	VALOR
2020	NACIÓN	39.600.000.000
2021	NACIÓN	49.500.000.000
2022	NACIÓN	38.700.000.000

El valor del contrato corresponderá al consignado en la resolución de adjudicación, En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional a las actividades efectivamente aprobadas.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS: 28 de noviembre de 2019.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los oferentes deben presentar su propuesta en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual es de **TREINTA Y DOS (32) MESES** contados a partir del acta de inicio del contrato.

NOTA 1: La suscripción del acta de inicio del contrato, se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Perfeccionamiento del contrato que se da con la suscripción del mismo por las partes y b) Requisitos de Ejecución: Expedición de Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con la información reportada en la página **www.colombiacompra.gov.co.**, el UMBRAL para convocatorias limitadas a MYPIMES en el año 2019, es de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 377.079.000.00) M/CTE**, teniendo presente lo anterior y en atención que el presupuesto de este proceso de selección, es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$186.106.454.217,00)**, y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, **NO es susceptible de limitar a MIPYMES.**

ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario indicar si la presente contratación está cobijada por un acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio vigente en el Estado Colombiano, conforme a los requisitos que a continuación se establecen: (Ver manual de Colombia Compra Eficiente vigente).

Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la cuantía se encuentra contemplada en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas: En este espacio se debe marcar (SI) si la Entidad se encuentra cobijada bajo el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no cobija a la Entidad. Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras públicas: En esta casilla se debe marcar (SI) si los bienes y servicios se encuentran contemplados en el Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio respectivo y (NO) si el Acuerdo o el Tratado no establece nada al respecto.

Así las cosas, para que un bien y/o servicio se encuentre regulado en su totalidad por el capítulo de compras públicas de algún tratado de libre comercio o acuerdo internacional debe cumplir con los tres requisitos anotados anteriormente, para lo cual deberá señalar, si el bien o servicio a contratar se encuentra cobijado por alguno de los acuerdos descritos a continuación:

PAÍS		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México				
	Perú				
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	SI*	NO*
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados ALEC		SI	SI	NO	NO*
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO*
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO*
Decisión 439 de 1998 – CAN		SI	SI	NO	SI

* Al respecto, debe señalarse que la Ley 1189 de 2008 Por el cual se establece el Acuerdo de Libre Comercio entre la Republica de Colombia y la Republica de Chile, establece que para el servicio de vigilancia y seguridad privada se obligan las partes en los artículos 9.2 y 10.2 Trato Nacional, sin embargo no se obligan en cuanto a los artículos 10.4 Presencia Local y 10.5 Acceso a los mercados, en virtud de lo establecido en los artículos 8, 12, 23 y 25 del Decreto 356 de 1994.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA USPEC informa y convoca en cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, a partir del presente proceso de selección.

El Estudio previo y proyecto de pliegos están dispuestos en la página Web del portal único de contratación del SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



En todas las actuaciones derivadas de las ejecuciones de los términos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la USPEC, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrán rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa “Lucha contra la corrupción “ a través de los números telefónicos (1) 560-1095, (1) 565-7649, (1) 562-4128; vía fax al número (1)565-8671; línea transparente del programa, a los números 018000-913-040 o (1) 560-7556; correo electrónico en la dirección webmaster@anticorupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página web www.anticorupcion.gov.co ; personalmente o por escrito a la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, este relacionado con el objeto del presente proceso, acreditando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecido en el pliego de condiciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso, presentar las observaciones en el tiempo señalado en el cronograma y serán resueltas por escrito y publicadas través de la página del SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

CRONOGRAMA

SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

En todo caso, la entidad se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

